



**FEDERACIÓN ANDALUZA
DE HOCKEY**

CIRCULAR NÚMERO 1

FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY

Aprobada en Asamblea Ordinaria del 14-07-2018



INTRODUCCIÓN

La presente circular regula la práctica del Hockey y Hockey Sala en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza y los derechos y obligaciones de todas las personas y entidades adscritas a la Federación Andaluza de Hockey en partidos y competiciones cuya organización le corresponda, bien de forma directa o en aquellos que, siendo fases de competición de categoría nacional, tenga como único fin la designación de los representantes de la Federación Andaluza de Hockey (en adelante FAH).

También regula los derechos para la inscripción de los equipos, licencias de jugadores, árbitros, entrenadores y directivos para la FAH. A todos los efectos la temporada deportiva comenzará el día 1 de septiembre de 2018 y finalizará el 31 de agosto de 2019.

1.- INSCRIPCIONES DE LOS CLUBES

Se considera club deportivo federado a toda entidad con personalidad jurídica propia, legalmente constituida, que cumpla los requisitos establecidos en los Estatutos de la FAH, y que figure inscrito como tal en la misma y en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Todos los clubes deportivos que deseen inscribirse como tales en la FAH deberán solicitarlo y adjuntar a la primera solicitud de inscripción, copia de sus estatutos debidamente legalizados y registrados. La formalización de esta inscripción será requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan al club y a sus equipos. La inscripción deberá renovarse anualmente.

La FAH, podrá denegar la inscripción de aquellos clubes que no cumplan los requisitos anteriores, y/o no se encuentren al corriente de sus obligaciones deportivas, económicas, disciplinarias y administrativas y/o no cumplan con lo previsto en el reglamento de partidos y competiciones y / o estatutos de la FAH y demás normativa que le fuera aplicable, todo ello conforme a la normativa de aplicación. La fecha de inscripción de clubes deberá ser antes del 01 de septiembre de 2018.

2.- LICENCIAS E INSCRIPCIONES

Para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales, será preciso estar en posesión de la correspondiente licencia oficial expedida por la FAH.

Las solicitudes de las licencias deberán formularse de forma anual y ante la FAH, por los clubes deportivos, cumplimentando para ello el modelo establecido por la FAH y acompañando siempre y de forma obligatoria la fotocopia digitalizada del DNI, NIE o pasaporte de cada jugador, entrenador, delegado, médico, fisioterapeuta. Los jueces y árbitros podrán formular directamente su solicitud de licencia. Los deportistas deberán presentar el certificado médico.

Se podrá solicitar por medios telemáticos la tramitación de las licencias federativas de cada uno de los equipos de los clubes afiliados y según modelo facilitado por la FAH, que únicamente tendrá validez cuando la FAH haya acusado recibo de la documentación tramitada.



Las solicitudes de inscripción carecerán de validez hasta tanto no sean diligenciadas por la FAH, que no admitirá inscripciones para su tramitación con menos de 7 días hábiles de antelación a la fecha prevista para la jornada de competición siguiente.

La FAH podrá denegar la inscripción de aquellos que no se encuentren al corriente de sus obligaciones deportivas, disciplinarias, económicas y administrativas y/o no cumplan con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones y / o Estatutos de la FAH, todo ello conforme a la normativa de aplicación.

La formalización de licencias se realizará en los plazos y fechas que, para cada temporada, determine la FAH y la Real Federación Española de Hockey – RFEH -, en cada una de las categorías y competiciones.

Los equipos de categoría absoluta en el momento de inscribir el equipo, deberá realizar la inscripción de sus equipos juveniles, cadetes o infantiles que actúen como filiales.

Cuando los clubes inscriban a jugadores con edad inferior a la misma, deberán acompañarse la autorización de quien tenga la patria potestad en los menores.

En el caso de inscripción de jugadores que no pertenezcan a España o a la Unión Europea, deberá acompañarse la documentación de la nacionalidad y en el caso de jugadores no españoles, (tanto pertenecientes a la Unión Europea como pertenecientes a otro país de fuera de la Unión Europea), que deseen participar en competiciones nacionales, deberán solicitar personalmente el CERTIFICADO DE NO OBJECCIÓN a su federación correspondiente, independientemente de que el/la jugador/a sea la primera vez que juega en España o lleve más temporadas jugando en nuestro país.

En el caso de inscripción de jugadores que cambian de club una vez tramitada la licencia de una temporada, deberán presentar escrito con la baja de club de origen, firmada por el presidente y secretario.

Todo equipo de categoría juvenil, cadete, infantil, alevín o benjamín, podrá inscribir sin límite, respecto a su nacionalidad, a cualquier jugador extranjero sea o no perteneciente a la Unión Europea.

Ningún equipo de categoría sénior podrá tener inscritos más de dos jugadores con nacionalidad distinta de los países pertenecientes a la Unión Europea. A estos efectos, como excepción, y para competiciones territoriales, podrán ser alineados todos aquellos jugadores de nacionalidad distinta de la unión europea que pudieran acreditar residencia en la Comunidad Andaluza por un periodo igual o superior a tres años.

Todos los jugadores a partir de la categoría alevín deberán necesariamente de disponer de DNI para tramitar su licencia deportiva.

Los jugadores y otros (entrenador, médico, delegado, fisioterapeuta) abonarán los derechos de inscripción a la FAH y a la RFEH de una única licencia (Hockey Sala y Hockey Hierba). Abonarán a la FAH, los derechos de inscripción de la FAH y a la RFEH, los derechos de la RFEH y el seguro médico.



Los jugadores que tengan licencia con distintos clubes de la FAH, en las modalidades de Hockey Sala y Hockey, abonarán 5 € por la segunda licencia que se tramite

Los equipos participantes en Competiciones Nacionales, Fases de Sector y Fases Finales organizadas por la RFEH, realizarán su inscripción en la RFEH, a través de la FAH según los plazos y condiciones establecidos en la circular N^o1 de la RFEH (temporada 2018 - 2019). La FAH no expedirá ninguna licencia, después del 20 de junio de 2019.

Certificación examen médico

A partir de la temporada 2018-2019 será obligatorio incluir el certificado médico del examen médico obligatorio en la documentación que deberán presentar todos los jugadores para la obtención de la licencia federativa.

PERIODO TRANSITORIO: En las dos primeras temporadas (2018-2019 y 2019-2020) se extenderá el plazo para realizar el examen médico y obtener el correspondiente certificado desde el 01 de septiembre que se inicia la temporada hasta el 31 de enero 2019.

A aquellos jugadores que, transcurrido este plazo, no hayan presentado el certificado médico, se les retirará la licencia federativa hasta que presenten el certificado médico correspondiente.

Posteriormente, el certificado médico del examen médico obligatorio deberá presentarse al principio de temporada con el resto de documentación para la obtención de la licencia federativa.

Tipo de examen "Obligatorio"

1. Examen médico que consistirá en:
 - Historia Familiar y Personal
 - Exploración Física por Aparatos/Sistemas
 - Antropometría Básica
 - ECG y Espirometría
2. Inicialmente, se recomienda para los jugadores/as de las Ligas Nacionales, un examen más completo incluyendo Prueba de Esfuerzo y ecocardiograma.
3. Los reconocimientos médicos se podrán realizar en los Centros de Medicina del Deporte de Andalucía
4. A quien irá destinado:
 - a. A todos los jugadores de Hockey con ficha federativa
 - b. Edad de inicio: A partir de la categoría Infantil.
5. Frecuencia: Cada dos años cuando se cambia de categoría
6. Certificación: Después del correspondiente examen médico el Médico/Centro Médico certifica que el jugador ha pasado el correspondiente



examen recomendado por la Federación y si es APTO, o Pendiente de pruebas o NO APTO

3.- INSCRIPCIONES DE EQUIPOS

El nombre de los equipos de un club no podrá ser igual al de otro ya existente con anterioridad en la FAH, ni tan semejante que pueda inducir a confusión o error. La FAH, podrá denegar la inscripción de un club deportivo que no cumpla dicho requisito.

Cualquier cambio en la denominación de un club deportivo deberá comunicarse a la FAH, adjuntando certificado de haberse adoptado el acuerdo de conformidad con sus propios estatutos, así como de haber inscrito tal modificación en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Todo club podrá inscribir cuantos equipos le correspondan reglamentariamente en las distintas categorías sin otras limitaciones que las que los estatutos de la FAH y sus reglamentos o la asamblea de la FAH establezcan.

En el caso de tener un club varios equipos en una misma competición o categoría, podrá diferenciarlos entre sí, bien sea denominando a cada uno con el nombre del club seguido de algún elemento diferenciador, o bien adjudicándoles nombres distintos. En uno u otro caso, a fin de evitar equívocos, al formalizar la inscripción de cada equipo en sus respectivas competiciones, habrá de figurar primero el nombre del club y, a continuación, el que distinga al equipo.

El nombre de los equipos de un club podrá llevar unido el de uno o varios productos o marcas comerciales. Para su reconocimiento oficial, el club deberá comunicarlo con anterioridad a la FAH.

Ningún equipo podrá participar en competición oficial alguna sin que su club se encuentre reglamentariamente inscrito en la FAH y al corriente de sus obligaciones. En caso contrario, y en cualquier momento, de oficio y/o a instancia de parte, se podrá acordar la descalificación del mismo, y sus resultados carecerán de validez.

3.1- Protección de datos F.A.H.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 le informamos que los datos por Vd. proporcionados serán objeto de tratamiento por parte de FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY con CIF G41194390, con domicilio en GRANADA, C.P. 18001, CALLE SANTA PAULA Nº 23, PLANTA 3º con el fin de enviarle publicidad relacionada con nuestros productos y servicios por cualquier medio (postal, email o teléfono) e invitarle a eventos organizados por nuestra entidad.

La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en el consentimiento por usted otorgado al envío de la información comercial. También se informa a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la FAH para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva.

Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FEDERACION



ANDALUZA DE HOCKEY estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica fahockeyadm@gmail.com adjuntado copia del DNI en ambos casos.

Se recuerda a todas las entidades integradas en la FAH que deben adaptarse a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), por lo que deben registrar sus ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos, solicitar el consentimiento de los afectados (o de sus padres o tutores si son menores de 14 años) para el tratamiento de sus datos, informarles de las finalidades del tratamiento, de sus derechos, de las comunicaciones o cesiones de datos, de las medidas de seguridad adoptadas, etc. También se debe informar a los afectados que a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.

4.- TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN

Los clubes deportivos, sus equipos y sus distintos miembros, una vez cumplimentada la inscripción, que será facilitada por la administración de la FAH.

Las licencias de jugadores se deberán solicitar 7 días antes de que el deportista inicie la competición o entrenamientos con el club deportivo, de forma que el asegurado pueda tener derecho a las prestaciones otorgadas por el seguro deportivo.

Junto con el modelo de inscripción totalmente cumplimentado, deberán remitir copia del ingreso bancario correspondiente al total de las licencias e inscripción de equipos tramitados, **sin este ingreso no se tramitará ninguna licencia.**

El club efectuará el ingreso correspondiente en la cuenta de la FAH siguiente:

La Caixa: ES27 2100 1886 2702 0009 4911
(Exclusivamente para los abonos a la FAH)

Los ingresos que se han de efectuar son los correspondientes a las cuotas y se ajustarán a lo establecido en el punto 8 de la circular nº 1 de la Federación Andaluza de Hockey para la temporada 2018/2019.

La licencia federativa será única para toda la temporada, debiendo de abonarse la cantidad estipulada según el nivel de campeonato al que se adscribe.

La inscripción de equipos será de forma independiente en cada campeonato y los derechos de inscripción serán tantos como competiciones en las que se participe.

Una vez diligenciadas las licencias por la FAH, se remite al titular la expedición de la licencia y la correspondiente factura de los derechos económicos abonados.



En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de las cuotas correspondientes supondrá la sustitución del trámite de presentación en los modelos oficiales, en tiempo y forma, de las solicitudes de inscripción de los equipos y/o licencias, de acuerdo con lo dispuesto en las normas, estatutos y reglamentos de la FAH.

5.- ARBITRAJE

Se establecerán los niveles de promoción y de competición.

Los clubes deberán inscribir obligatoriamente un árbitro junto a su primera inscripción de equipo. Para los campeonatos y ligas cada club propondrá al Comité Andaluz de Árbitros, los colegiados para participar en las mismas, considerando cuidadosamente una serie de factores antes de presentar sus propuestas:

- Estar en posesión y al corriente de la correspondiente licencia federativa.
- Que los árbitros sean capaces y tengan experiencia suficiente.
- Que los árbitros estén con disponibilidad absoluta para atender la designación, en caso de torneo, que asista durante todo el torneo y lleguen a la ciudad de celebración con el tiempo suficiente para asistir al briefing de árbitros.

Las designaciones se realizarán desde la FAH, en la semana anterior, teniendo en cuenta a los árbitros nacionales y/o árbitros sin club, y aplicando criterios deportivos, económicos y paritarios.

En las competiciones por concentración los equipos participantes en cada una de las competiciones aportarán la cantidad de 100,00 €uros, que cubrirán todos los gastos que originen los/as árbitros, en concepto de alojamiento, manutención y desplazamiento. Además cada equipo abonará las tarifas arbitrales en función de la categoría de la competición. El pago de estos gastos se abonará por los equipos participantes el jueves antes al inicio de la competición a la cuenta de la FAH.

En las competiciones por sistema de liga, los clubes deportivos abonarán las tarifas arbitrales derivadas de la participación en las competiciones de sus equipos directamente a la FAH y con siguiente calendario de pagos:

- 1º pago del 50% del total de los derechos arbitrales: 5 días antes del inicio de cada una de las competiciones y categorías.
- 2º pago del 50% restante de los derechos arbitrales: antes del 1 de abril de 2019.

En el caso de las Copas de Andalucía de Hierba, el pago del 100% será de al menos 5 días antes de inicio de la competición.

En caso de incumplimiento de estos plazos por los clubes participantes, la FAH podrá impedir su participación en los siguientes partidos del calendario de competición, e incluso en la siguiente temporada deportiva hasta que no cumpla con sus obligaciones económicas conocidas.

Los árbitros y jueces de categoría nacional que deseen arbitrar competiciones organizadas por la RFEH, deberán ponerse en contacto con la FAH para tramitar su licencia. Todas las licencias arbitrales de árbitros adscritos al Colegio Andaluz de Árbitros se tramitarán ante la RFEH a través de esta FAH.



Las tarifas arbitrales aprobadas en los campeonatos oficiales son las siguientes:

HOCKEY SALA	
Categoría absoluta	30 €/árbitro
Categoría juvenil	25 €/árbitro
Categoría cadete	20 €/árbitro
Categoría infantil	15 €/árbitro
Categoría alevín	15 €/árbitro
HOCKEY HIERBA	
1ª División Masculino	40 €/árbitro
2ª División Femenina	35 €/árbitro
Categoría juvenil	25 €/árbitro
Categoría cadete	20 €/árbitro
Categoría infantil	15 €/árbitro
Categoría alevín	15 €/árbitro
Desplazamiento de árbitro (en distancia superior a 75 Kms.) y cuando no pueda viajar con su club.	0,16 €/km.
Dieta diaria en desplazamiento superior a 200 Km., sin pernocta y cuando no pueda viajar con su club.	25 €/árbitro
½ Dieta diaria en desplazamiento inferior a 200 Km. en provincia distinta al lugar de origen y cuando no pueda viajar con su club.	12,50 €/árbitro

6.- COMPETICIONES

Podrán participar en las competiciones que convoque anualmente la FAH, los clubes deportivos afiliados a la misma, que se encuentren al corriente de sus obligaciones deportivas, disciplinarias, administrativas y económicas, tengan la categoría exigida en las normas de la competición de que se trate, y cumplan los requisitos que en ellas se establecen.

Cualquier inscripción de equipos en alguna de las competiciones programadas por la FAH, tendrá que venir acompañada de las licencias correspondientes, y un mínimo de jugadores por categoría, además de un entrenador y un delegado.

Para tomar parte en cualquier encuentro oficial, los equipos deberán presentar la relación de licencias de los jugadores, entrenador, delegado y demás si lo hubiere, debidamente diligenciadas por la FAH, haciendo indicación de aquellos que se encuentren presentes. Para la identificación de los integrantes de los respectivos equipos se habrá de presentar obligatoriamente el documento nacional de identidad o pasaporte individual o su copia. El no cumplimiento de éste requisito le impedirá participar en el encuentro. La totalidad de los jugadores y demás componentes de los equipos que vayan a disputar un encuentro, deberán de estar en todo momento, en posesión de su documento nacional de identidad o pasaporte, al objeto de posibles identificaciones, bien de oficio, o a requerimiento de los árbitros del encuentro.

Una vez comenzado el encuentro, no se permitirá la inscripción ni participación en éste de ninguna otra persona al margen de los inscritos en el acta del encuentro levantada al comienzo del partido.



Los aplazamientos de los partidos de competición de mutuo acuerdo entre los clubes serán válidos, debiéndose comunicar la fecha alternativa al departamento de competiciones con al menos 10 días naturales de antelación a la disputa del mismo. Un Club unilateralmente no puede suspender un partido a no ser que exista fuerza mayor que deberá justificarse ante el Comité de Competición, debiendo el mismo fijar nueva fecha en un plazo no superior a 10 días.

Aquellos equipos que sin causa justificada no se presenten a disputar el encuentro programado en el calendario oficial, serán sancionados con la pérdida de los puntos del partido; en caso de no presentarse a un segundo encuentro sin causa justificada, dicho equipo será expulsado de la competición, careciendo de validez todos los partidos del equipo implicado.

El Club titular del equipo que haya protestado el acta de un partido, deberá presentar escrito dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del encuentro. Junto con el escrito y documentos presentados, el club que proteste acta o que realice algún tipo de reclamación al acta o sus anexos, deberá acompañar el resguardo del ingreso de 60,00 € en la cuenta de la Federación Andaluza de Hockey; sin cuyo requisito no será atendido el protesto acta. El referido ingreso será devuelto en el caso que la protesta sea favorable para el Club que realizó el protesto acta.

7.- CLASIFICACIONES

Las actas de cada jornada serán remitidas por email al correo de la FAH, siendo labor de los árbitros la comunicación del resultado así como el envío a la FAH de dicho email.

La FAH remitirá las diferentes clasificaciones y sus modificaciones, semanalmente, siempre y cuando se hayan recibido la totalidad de las actas. Todo lo no contemplado en esta circular nº 1, estará a lo dispuesto en los Estatutos, Reglamentos de Partidos y Competiciones y de Disciplina Deportiva de la FAH.

8.- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIONES DE EQUIPOS	
CATEGORÍA	Canon participación FAH (abonar en la cuenta FAH)
Papis&Mamis y Master	80 €
Seniors	80 €
Juvenil	80 €
Cadete	80 €
Infantil	80 €
Alevín Sala	80 €
Alevín Hierba	gratuito
Escuelas	gratuito



INSCRIPCIONES DE JUGADORES		
CATEGORÍA	Canon participación FAH (abonar en la cuenta FAH)	Seguro Deportivo (abonar en la cuenta RFEH)
Seniors	30 €	Póliza RFEH
Juvenil	30 €	Póliza RFEH
Cadete	30 €	Póliza RFEH
Infantil	20 €	Póliza RFEH
Alevín	6 €	Póliza RFEH
Benjamín	6 €	Póliza RFEH
Prebenjamín	6 €	Póliza RFEH

INSCRIPCIONES DE OTROS MIEMBROS DE LA FAH		
CATEGORÍA	Canon participación FAH (abonar en la cuenta FAH)	Seguro Deportivo (abonar en la cuenta RFEH)
ENTRENADOR	30 €	Póliza RFEH
ÁRBITRO	30 €	Póliza RFEH
DELEGADO EQUIPO	30 €	Póliza RFEH
DELEGADO TÉCNICO	30 €	Póliza RFEH
MÉDICO	30 €	Póliza RFEH
FISIOTERAPEUTA	30 €	Póliza RFEH
PSICÓLOGO	30 €	Póliza RFEH
PREPARADOR FÍSICO	30 €	Póliza RFEH
ENTRENADOR ESCUELA	15 €	Póliza RFEH
DELEGADO EQUIPO ESCUELA	15 €	Póliza RFEH

Para participar en las competiciones autonómicas y nacionales es obligatorio tener suscrito un seguro deportivo. Para la presente temporada 2018/2019, el seguro deportivo será con el que designe la Real Federación Española de Hockey, cuyo tomador del seguro es la Real Federación Española de Hockey.

Para la tramitación de licencias será obligatorio el pago bancario del canon de participación, tanto de la inscripción de club, como de la inscripción de jugadores.

Aquellos equipos en competición nacional o interesados en participar en competiciones nacionales, deberán regirse por las fechas establecidas por la RFEH en su circular número 1.



9.- CONDICIONES GENERALES DE ORGANIZACIÓN

El presente punto especifica los requisitos y responsabilidades que deberá asumir el responsable de organización de cualquiera de los diferentes programas y competiciones de la Federación Andaluza de Hockey.

Para cada programa y competición que se organicen los clubes podrán solicitar su organización, debiendo presentar un dossier para poder optar a la organización del programa o de la competición FAH atendiendo a los siguientes condicionantes:

1.- El organizador nombrará un Comité formado por personas responsables en cada área, incluyendo a un miembro de la FAH para facilitar la comunicación entre las partes, con el objetivo de mantener siempre una voluntad de cooperación entre ambas partes. En todo caso, el organizador reconoce que es el último responsable de cualquier acto, omisión o decisión tomada por el comité con la organización del Evento.

2.- Para cada programa o competición, la FAH designará a una representante que será el responsable de coordinar, antes y durante, que la organización de la competición se desarrolla con normalidad y conforme a estas normas generales y cualquier circular posterior que desarrollen cada uno de los programas o competiciones.

PROGRAMA ANDALUZ PROMOCIÓN HOCKEY. ESCUELAS (prebenjamines, benjamines y alevines)

Condiciones específicas:

- El programa deberá tener un Delegado de Campo del club organizador durante toda la competición, que será el enlace entre la organización y el representante de la FAH.
- Campo de hockey con disponibilidad horaria de 10.00 a 17.00 horas aprox.
- 4 porterías reglamentarias (categoría alevín).
- Cajones o conos para porterías (16 porterías).
- 2 juegos de petos (10 por color).
- 6 bolas, mínimo, para los partidos.
- Megafonía, para dar información y música de animación.
- Bocina.
- Numerar los campos (2 prebenjamines, 2 benjamines y 2 alevines).
- Material para la señalización de las áreas.
- 6 árbitros como mínimo.
- Los diplomas para los participantes serán diseñados por la FAH e impresos por el club organizador.

COPAS y SUPERCOPA ANDALUCÍA HOCKEY HIERBA.

Condiciones específicas:

- La competición tendrá un Delegado de Campo del club organizador durante toda la competición, que será el enlace entre la organización y los oficiales técnicos.
- El campo deberá contar con las siguientes especificaciones:
 - Superficie de juego sintética de "agua"
 - Porterías de acuerdo a las normas de Hockey Hierba.
 - Marcador electrónico con tamaño suficiente para público y zona banquillos.



- Vestuarios.
- Mesa de jueces equipada con portátil e impresora, control del marcador, cronómetro de mano, bocina de gas, bote de solución etílica (80%).
- Banquillos con sillas como mínimo para 12 personas.
- Sala de reuniones.
- Bolas reglamentarias para la disputa de los encuentros.

- Asistencia Sanitaria
 - Es obligatoria la presencia de asistencia sanitaria para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición para las competiciones por concentración.
 - Es obligatorio un espacio físico destinado a botiquín y la presencia de un médico para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición. Este servicio de botiquín y médico puede ser sustituido por el servicio de ambulancia si este servicio cuenta con médico.
 - Será obligación del club organizador, el informar a los equipos de los centros médicos de referencia.

- Trofeos

LA FAH aportará los siguientes trofeos:

 - Campeón.
 - Mejor portero/a.
 - Mejor jugador/a.
 - Máximo/a goleador/a.

La FAH aportará las medallas para estas competiciones: 20 de oro – 20 de plata – 20 de bronce.

- Entrega de premios:

Serán entregados en función al protocolo que se establezca para cada competición y siempre teniendo en cuenta a las autoridades presentes. Las necesidades mínimas para la entrega son las siguientes:

 - Mesa para los trofeos y medallas.
 - Megafonía para entrega.
 - Presentador del acto.

La designación de los ganadores de los trofeos individuales será por votación de los entrenadores participantes, el delegado técnico, el manager de árbitros y el representante de la FAH.

- Oficiales deportivos

El club organizador asumirá los siguientes gastos:

 - Gastos de viaje de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros: pago de 0,19 €/km.

 - Gastos de alojamiento y pensión completa de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros, que tendrán que ser alojados en el mismo hotel en el que se encuentren los árbitros designados.

 - Gastos de derechos de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros, a razón de 40€/día de competición.



- Se harán cargo del transporte interno de los árbitros y oficiales entre el hotel y la zona deportiva donde se desarrolle la competición.
- En todas las competiciones, el club organizador nombrará a 2 jueces locales con conocimientos, para todo el campeonato. En caso de no disponer de los mismos, la FAH nombrará directamente y el organizador correrá con los gastos de los mismos.
- Cartelería y promoción del campeonato
El club organizador realizará las siguientes acciones
 - Elaboración de un cartel promocional del campeonato, que deberá ser aprobado por la FAH y que tendrá que tener los datos básicos del campeonato, el logo de la FAH y los patrocinadores de la FAH, en lugar preferente. La FAH autorizará al organizador la inclusión de otros patrocinadores.
 - La realización de una presentación oficial en la ciudad sede del campeonato con las autoridades locales y representantes de la FAH en una fecha pactada por las partes.
- El club organizador dispondrá de agua para los equipos y árbitros participantes en el campeonato.

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE HOCKEY SALA.

Condiciones específicas:

- La competición tendrá un Delegado de Campo del club organizador durante toda la competición, que será el enlace entre la organización y los oficiales técnicos.
- Disponibilidad de pabellón cubierto en los horarios designados para la competición, teniendo en cuenta que la instalación deberá estar abierta 1,5 horas antes del inicio de cada jornada.
- El pabellón cubierto deberá contar con las siguientes especificaciones:
 - Superficie de juego de madera o sintética.
 - Determinar las dimensiones del terreno de juego (40 x 20 / 44 x 22 / 40 x 22).
 - Bandas de acuerdo a las normas de Hockey Sala.
 - Porterías de acuerdo a las normas de Hockey Sala, incluyendo el cajón específico.
 - Marcador electrónico con tamaño suficiente para público y zona banquillos
 - Vestuarios.
 - Mesa de jueces equipada con portátil e impresora, control del marcador, cronómetro de mano, bocina de gas, bote de solución etílica (80%).
 - Banquillos con sillas como mínimo para 10 personas.
 - Sala de reuniones.
 - Bolas reglamentarias para la disputa de los encuentros.



- Asistencia Sanitaria
 - Es obligatoria la presencia de asistencia sanitaria para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición para las competiciones por concentración.
 - Es obligatorio un espacio físico destinado a botiquín y la presencia de un médico para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición. Este servicio de botiquín y médico puede ser sustituido por el servicio de ambulancia si este servicio cuenta con médico.
 - Será obligación del club organizador, el informar a los equipos de los centros médicos de referencia.

- Trofeos

El organizador tendrá que aportar los siguientes trofeos:

- Campeón.
- Mejor portero/a.
- Mejor jugador/a.
- Máximo/a goleador/a.

La FAH aportará las medallas para estas competiciones: 14 de oro – 14 de plata – 14 de bronce.

- Entrega de premios:

Serán entregados en función al protocolo que se establezca para cada competición y siempre teniendo en cuenta a las autoridades presentes. Las necesidades mínimas para la entrega son las siguientes:

- Mesa para los trofeos y medallas.
- Megafonía para entrega.
- Presentador del acto.

La designación de los ganadores de los trofeos individuales será por votación de los entrenadores participantes, el delegado técnico, el manager de árbitros y el representante de la FAH.

- Oficiales deportivos

El club organizador asumirá los siguientes gastos:

- Gastos de viaje de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros: pago de 0,19 €/km.
- Gastos de alojamiento y pensión completa de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros, que tendrán que ser alojados en el mismo hotel en el que se encuentren los árbitros designados.
- Gastos de derechos de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros, a razón de 40€/día de competición.
- Se harán cargo del transporte interno de los árbitros y oficiales entre el hotel y la zona deportiva donde se desarrolle la competición.
- En todas las competiciones, el club organizador nombrará a 2 jueces locales con conocimientos, para todo el campeonato. En caso de no



disponer de los mismos, la FAH nombrará directamente y el organizador correrá con los gastos de los mismos.

- Cartelería y promoción del campeonato
El club organizador realizará las siguientes acciones
 - Elaboración de un cartel promocional del campeonato, que deberá ser aprobado por la FAH y que tendrá que tener los datos básicos del campeonato, el logo de la FAH y los patrocinadores de la FAH, en lugar preferente. La FAH autorizará al organizador la inclusión de otros patrocinadores.
 - La realización de una presentación oficial en la ciudad sede del campeonato con las autoridades locales y representantes de la FAH en una fecha pactada por las partes.
- El club organizador dispondrá de agua para los equipos y árbitros participantes en el campeonato.

10.- COMPETICIONES y FECHAS

PROGRAMA ANDALUZ DE PROMOCIÓN DEL HOCKEY ESCUELAS DEPORTIVAS	
Fecha solicitud sede	Hasta el 15 septiembre 2018.
Relación de actividades de promoción a lo largo de la temporada	
20 de Octubre 2018	
17 de Noviembre 2018	
16 de Marzo 2019	
27 de Abril 2019	
25 de Mayo 2019	
15 de Junio 2019	

COPA ANDALUCÍA JUVENIL MASCULINO y FEMENINO HOCKEY HIERBA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 25 septiembre 2018
Fecha inicio Copa	12 de octubre 2018
Fecha finalización Copa	18 de noviembre de 2018
Fecha Sector Campeonato España	23/25 noviembre 2018
Fecha Copa de España	6/9 diciembre 2018
Lugar Copa España Masculino	RC Jolaseta (Bilbao)
Lugar Copa España Femenino	CH Alcalá (Alcalá la Real)

COPA ANDALUCÍA INFANTIL MASCULINO y FEMENINO HOCKEY HIERBA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 25 septiembre 2018
Fecha inicio Copa	12 de octubre 2018
Fecha finalización Copa	25 de noviembre de 2018



CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE MASCULINO y FEMENINO HOCKEY SALA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 10 octubre 2018
Fecha celebración	30 noviembre al 2 de diciembre 2018
Fecha solicitud sede del Campeonato Andalucía	Hasta el 21 de septiembre de 2018
Fecha Sector Campeonato España	15/16 diciembre 2018
Fecha Copa de España	27/29 diciembre 2018
Lugar Copa España	Marina D'or (Castellón)

CAMPEONATO DE ANDALUCIA JUVENIL MASCULINO y FEMENINO HOCKEY SALA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 10 octubre 2018
Fecha solicitud sede del Campeonato Andalucía	Hasta el 21 de septiembre de 2018
Fecha celebración	22 y 23 diciembre 2018
Fecha Sector Campeonato España	26/27 enero 2019
Fecha Campeonato de España	08/10 febrero 2019
Lugar Campeonato de España Masculino	CH Alcalá (Alcalá la Real)
Lugar Campeonato de España Femenino	UD Taburiente (Canarias)

CAMPEONATO DE ANDALUCIA 1ª DIVISION MASCULINO HOCKEY SALA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 10 octubre 2018
Fecha solicitud sede del Campeonato Andalucía	Hasta el 21 de septiembre de 2018
Fecha celebración	Previa: 29 y 30 diciembre 2018 Final: 12 y 13 enero 2019
Fecha Sector Campeonato España	19/20 enero 2019
Fecha Campeonato de España	25/27 enero 2019
Lugar Campeonato de España	CA San Vicente (Alicante)

CAMPEONATO DE ANDALUCIA 1ª DIVISION FEMENINA HOCKEY SALA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 10 octubre 2018
Fecha solicitud sede del Campeonato Andalucía	Hasta el 21 de septiembre de 2018
Fecha celebración	12 y 13 enero 2019
Fecha Sector Campeonato España	19/20 enero 2019
Fecha Campeonato de España	01/03 febrero 2019
Lugar Campeonato de España	CDU Sevilla (Sevilla)



CAMPEONATO DE ANDALUCIA PROSALA ALEVIN MASCULINO y FEMENINO HOCKEY SALA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 15 diciembre 2018
Fecha solicitud sede del Campeonato	Hasta el 21 de septiembre de 2018
Fecha celebración	16 y 17 febrero 2019

CAMPEONATO DE ANDALUCIA PROSALA INFANTIL MASCULINO y FEMENINO HOCKEY SALA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 15 enero 2019
Fecha solicitud sede del Campeonato	Hasta el 21 de septiembre de 2018
Fecha celebración	29 al 31 marzo 2019
Fecha Sector Campeonato España	27/28 abril 2019
Fecha Campeonato de España	09/12 mayo 2019
Lugar Campeonato de España	Marina D'or (Castellón)

SUPERCOPA ANDALUCIA HOCKEY HIERBA ABSOLUTA MASCULINO y FEMENINO	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 30 noviembre 2018
Fecha solicitud sede Supercopa Andalucía	Hasta el 30 de octubre de 2018
Fecha celebración	09 y 10 febrero 2019

CAMPEONATO DE ANDALUCIA INFANTIL MASCULINO y FEMENINO HOCKEY HIERBA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 15 noviembre 2018
Fecha finalización Campeonato	09 junio 2018

CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE MASCULINO y FEMENINO HOCKEY HIERBA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 15 noviembre 2018
Fecha finalización Campeonato	12 mayo 2019
Fecha Sector Campeonato España	24/26 mayo 2019
Fecha Campeonato de España	06/09 junio 2019
Lugar Campeonato de España	RS Tennis (Santander)

CAMPEONATO DE ANDALUCIA JUVENIL MASCULINO y FEMENINO HOCKEY HIERBA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 15 noviembre 2018
Fecha finalización Campeonato	2 junio 2019
Fecha Sector Campeonato España	14/16 junio 2019
Fecha Campeonato de España	27/30 junio 2019
Lugar Campeonato de España	Egara (Terrassa)



CAMPEONATO DE ANDALUCIA 1ª DIVISION MASCULINO HOCKEY HIERBA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 30 septiembre 2018
Fecha inicio Campeonato	20 octubre 2018
Fecha finalización Campeonato	21 abril 2019
Fase Previa Campeonato España	03/05 mayo 2019
Semifinal Campeonato de España	11/13 mayo 2019
Fase Final Campeonato de España	24/26 mayo 2019
Lugar sede	Por confirmar RFEH

CAMPEONATO DE ANDALUCIA 2ª DIVISION FEMENINA HOCKEY HIERBA	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 30 septiembre 2018
Fecha inicio Campeonato	20 octubre 2018
Fecha finalización Campeonato	03/05 mayo 2019
Fase Previa Campeonato España	10/12 mayo 2019
Fase Final Campeonato de España	24/26 mayo 2019
Lugar sede	Por confirmar RFEH

COPA ANDALUCIA HOCKEY HIERBA ALEVIN	
Fecha inscripción (equipos y jugadores)	Hasta el 05 abril 2019
Fecha solicitud sede del Campeonato	Hasta el 05 de abril de 2019
Fecha celebración	01 junio 2019 22 junio 2019

